

19 ES 21 22	11 NUMERO 283.870(2)	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 21-12-84(9)	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO 83 20539	32 FECHA 22 diciembre 1983	33 PAIS FRANCIA
--	-------------------------------	--------------------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. A45D 26/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "APARATO PARA DEPILAR"

71 SOLICITANTE (S) D. Jean Alazet y D. Francis Cardus
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE 66.000 PERPIGNAN (Francia) - 24 rue du Jardin d'Enfants y 75.005 PARIS (Francia) - 26 rue des Fossés Saint-Bernard, respectivamente.
--

72 INVENTOR (ES) D. Jean Alazet

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. Luis Durán Cuevas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto un pequeño aparato para depilar susceptible de sostenerse con la mano y que se destina a permitir la eliminación de los pelos su perfluos.

5. Ya existen aparatos pequeños concebidos con el mismo propósito. Así, la solicitud de patente francesa 2 307 491 describe un aparato que lleva dos pares de rodillos girando en dirección contraria y que se destinan a asegurar la extracción de los pelos destinados a meterse entre éstos.
10. Sin embargo, la eficacia de este aparato es restringida. Esto proviene de la misma naturaleza de los órganos utilizados para asegurar la extracción de los pelos. Otra causa de la poca eficacia de tal aparato reside en el hecho de que el punto en el que los pelos resultan efectivamente
15. atrapados entre los dos rodillos, o sea el punto de contacto entre éstos, queda situado obligatoriamente muy atrás en relación con el extremo correspondiente de la caja del aparato.
20. La solicitud de patente francesa 2334 320 describibe otro aparato para depilar en el cual está previsto un muelle helicoidal girando sobre si mismo y cuyas espirales alternativamente, se distienden y se aprietan unas contra otras, para que los pelos puedan meterse entre estas espirales cuando éstas últimas están distendidas, para después
25. quedar pinzadas entre éstas, cuando se aprietan, para ser arrancados por la rotación del muelle sobre si mismo.

Pero los extremos de los pelos a extraer difícil

mente pueden meterse entre las espirales del muelle rotativo por el hecho de la conformación helicoidal de éstas. Por la misma razón, los pelos resultan desplazados en sentido transversal por las espirales en el momento de su rotación, lo que les impide penetrar convenientemente dentro del muelle. Sin embargo, los pelos que a pesar de todo han conseguido meterse entre las espirales, resultan después pinzados en un único punto, en este caso en el punto de contacto entre las dos espirales situadas a un lado y a otro. Existe, pues, un riesgo importante de deslizamiento cuando el muelle continúa su rotación, en tal caso los pelos correspondientes no quedan arrancados por éste. Por fin, no está previsto ningún medio ulterior para retirar los pelos metidos entre las espirales del muelle de extracción. Por otra parte, retirarlos sería muy difícil de realizar.

Por esto, el aparato según la invención está concebido con el fin de evitar los inconvenientes de los aparatos actuales para que éste sea realmente eficaz y pueda así arrancar, fácilmente y rápidamente, los pelos a eliminar.

A este efecto, este aparato está esencialmente caracterizado porque los órganos de extracción de los pelos a eliminar consisten en una serie de discos colocados uno al lado de otro, con poco juego entre si, y formando un rodillo montado rotativo detrás de una rendija, una rejilla o similar, prevista en uno de los extremos de la caja y porque están previstos unos medios aptos para asegurar pe-

riódicamente el pinzamiento, contra estos discos, de los pe-
los metidos entre éstos, de tal forma que estos pelós que-
den asi estirados por estos discos y arrancados por la ro-
tación de estos últimos.

5. En una forma particular de realización, los me-
dios que aseguran periódicamente el pinzamiento de los pe-
los a eliminar, llevan una serie de hojas paralelas de pin-
zamiento medidas entre los discos rotativos y llevadas por
un soporte montado móvil paralelamente al eje de estos dis-
10. cos, y están previstos unos medios aptos para asegurar pe-
riódicamente el desplazamiento de este soporte para aplicar
las hojas de pinzamiento contra los discos rotativos para
sujetar los pelos a arrancar.

15. Así, los extremos de los pelos a arrancar se me-
ten muy fácilmente entre los discos rotativos porque éstos
son paralelos entre si y perpendiculares a su eje de rota-
ción. Por otra parte, la eficacia del presente aparato es
óptima porque los pelos metidos entre los discos rotativos
resultan pinzados, no en un único punto, sinó en toda la
20. longitud de su profundidad de introducción entre los dis-
cos.

25. Sin embargo, otras particularidades y ventajas
del aparato según la invención irán apareciendo a lo lar-
go de la descripción siguiente. Ésta se da con referencia
al dibujo adjunto simplemente a título indicativo y en el
cual:

- La figura 1 representa una forma de realiza-
ción del presente aparato, y más precisamente una vista

en planta de su extremidad en cuyo lugar está prevista una rendija de entrada de los pelos a arrancar;

- La figura 2 es una vista en alzado, parcialmente seccionada, del aparato según la invención;

5. - Las figuras 3 y 4 son vistas parciales en sección según planos de corte diferentes;

- La figura 5 es una vista en alzado, del final, a escala diferente, de uno de los discos rotativos previstos en este aparato;

10. - La figura 6 es una vista en perspectiva también a escala diferente, de uno de los peines de pinzamiento previsto en este aparato y que consiste en una serie de hojas de pinzamiento llevadas por un soporte móvil.

15. El aparato representado en las figuras 1 a 6 lleva una pequeña caja -1- susceptible de sostenerse con la mano y que está constituida por dos conchas juntadas una con otra. Dentro de esta caja se coloca un pequeño motor eléctrico alimentado por una pila o un acumulador recargable. La puesta en funcionamiento de este motor se puede hacer por un pulsador -4- que sobresale en uno de los lados de la caja.

20. En uno de sus extremos -5- ésta lleva una rendija -6- destinada a recibir los pelos a arrancar. Mejor que las paredes de esta rendija sean inclinadas, para facilitar la penetración de los pelos P en esta rendija, cuando el aparato se desplaza por encima de la piel, en la dirección de desplazamiento prevista para el aparato.

25. En el lugar de la rendija -6- se ha previsto una

rejilla -6a- detrás de la cual se dispone un árbol rotativo -9a- que lleva igualmente unos laterales -18a- y -18b- y cuyos extremos se introducen en los palieres -19- previstos en las paredes correspondientes -20- de la caja. Uno de los laterales, en este caso -18a-, está provisto de un engranaje periférico que se engrana con unos piñones que aseguran su acoplamiento con el motor de arrastre ubicado en la caja -1a-.

Los medios de pinzamiento previstos consisten en dos peines formados cada uno por una serie de hojas -21a- o -21b-, metidos entre los discos rotativos -8a- y llevados por un eje -22a- o -22b-. Estos dos peines están integrados, de alguna manera, al rodillo rotativo formado por los discos -8a- y giran con éste. Estos dos peines están colocados en posiciones diametralmente opuestas en relación al árbol -9a- del rodillo rotativo, estando su eje -22a- o -22b- paralelo a este árbol, mientras que sus hojas -21a- o -22b- son paralelas a los discos rotativos -8a-. Tal como queda representado en la figura 5, las hojas -21a- o -21b- de cada uno de los peines, solamente ocupan una fracción reducida de la superficie de los discos -8a-, cara a la periferia de éstos. El eje -22a- o -22b- de cada uno de estos peines queda introducido a través de las aberturas -23a- o -23b- preparadas en los discos rotativos -8a-. Sin embargo, estas oberturas son suficientemente grandes para dejar pasar los discos -21a- o -21b- con el fin de permitir la colocación de cada peine de pinzamiento dentro del rodillo rotativo al introducir estas hojas -21a- o -21b-

entre los discos -8a-. Pero, tal como se desprende de la figura 4, las oberturas -23a- o -23b- así previstas están desplazadas en relación a la posición definitiva ocupada por las hojas -21a- o -21b- de los dos peines de pinzamiento. Por lo tanto la colocación de éstos se debe hacer imprimiéndoles un desplazamiento radial después de haberlos colocado dentro de las oberturas -23a- o -23b-.

Los extremos del eje de cada peine van montados correderos en unos calibres previstos en los laterales -18a- y -18b-. Más precisamente, uno de estos extremos -24- está metido en un calibre cerrado por la punta y que contiene un muelle -25- que tiende a mantener cada peine en su posición normal para lo cual sus hojas -21a- o -21b- están a medio camino entre los discos -8a- del rodillo rotativo, tal como queda representado en la figura 6, de tal manera que los pelos a arrancar pueden introducirse entre los discos y sus hojas.

En cuanto al extremo opuesto -26- del eje de cada peine de pinzamiento, está montado corredero dentro de un calibre de la gualdera de extremos correspondiente, que desemboca en el exterior y este extremo se apoya contra una leva -27a- o -27b- llevada por la pared respectiva de la caja. El perfil de esta leva es tal que pueda empujar el eje -22a- o -22b- del peine correspondiente de pinzamiento, cuando éste se encuentra situado inmediatamente más allá de la rendija de la caja en el sitio de la cual está prevista una rejilla -6a- de paso de los pelos a arrancar. Cada una de estas levas presenta, pués, un abombamiento -28-

en el sector angular afectado, En consecuencia, cuando, a lo largo de la rotación del rodillo formado por los discos -8a-, cada uno de los peines de pinzamiento se encuentra en el sector angular afectado, resulta empujado en sentido axial en una posición para la cual las hojas de este peine se encuentran apretadas con fuerza en los discos -8a- de cara, tal como se representa en la figura en el caso de las hojas -21a- del peine correspondiente, correspondiendo esta figura a una sección según un plano pasante en medio del sector en cuestión, o sea desalineado en relación al plano de corte de la figura 3.

Sin embargo, tal como se desprende de la figura 2, la disposición de los dos peines está invertida y está prevista una leva -27a- o -27b- en cada una de las paredes correspondientes de la caja. En estas condiciones, uno de los peines de pinzamiento, en este caso el peine -21a-, viene a desplazarse en el sentido de la flecha F3, mientras que el otro peine viene a desplazarse en sentido inverso según la flecha F4. Por esto, los pelos metidos en el aparato son pinzados alternativamente contra una y otra cara de cada uno de los discos rotativos -8a-.

Para impedir que los peines de pinzamiento puedan girar sobre si mismos, llevan, como mínimo en uno de sus extremos, una protuberancia -29- de sección no circular (ver figura 5), que está metida en un hueco de sección igual previsto en el lateral correspondiente -18a- o -18b-. En efecto, conviene que las hojas de pinzamiento de estos peines ocupen constantemente la misma posición angular re-

lativa en relación con los discos rotativos -8a-.

5. La extracción de los pelos introducidos en el aparato se efectúa sensiblemente de la misma manera que en la forma de realización precedente, o sea por pinzamiento contra los discos rotativos -8a- que los arrastra después en su movimiento de rotación. Sin embargo, los pelos no son pinzados entre dos de estos discos, sinó entre uno de éstos y una de estas hojas de uno de los peines móviles de pinzamiento. En cada vuelta de rotación, ocurren dos operaciones similares de pinzamiento en el rodillo rotativo formado por los discos -8a-.

10.

15. Eventualmente, el rodillo rotativo del presente aparato, podría llevar un único peine de pinzamiento en vez de dos. A la inversa, podría llevar cuatro en vez de dos o cualquier otro número compatible con las dimensiones del aparato. Por otra parte los medios de mando del desplazamiento longitudinal de cada peine de pinzamiento podrían realizarse de otra manera.

20. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del aparato descrito, será variable a los efectos de la presente invención.

-

-

-

-

-

-

-

-

N O T A .

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de Utilidad:

5. 1.- Aparato para depilar, del tipo de los que llevan unos órganos móviles de extracción de los pelos a eliminar, impulsados por un motor eléctrico ubicado dentro de una caja susceptible de sostenerse con la mano, caracterizado porque estos órganos de extracción consisten en una serie de discos (8a) colocados uno al lado de otro, con poco juego entre si, y que forma un rodillo montado rotativo detrás de una rendija (6), una rejilla o similar, prevista en uno de los extremos de la caja (1) y porque están previstos unos medios aptos para asegurar periódicamente el pinzamiento, contra estos discos, de los pelos introducidos entre éstos, de tal manera que estos pelos sean estirados por estos discos y arrancados debido a la rotación de estos últimos.

10. 2.- Aparato, según la reivindicación 1, caracterizado porque los medios que aseguran periódicamente el pinzamiento de los pelos a arrancar, comprenden una serie de hojas paralelas de pinzamiento (21a o 21b) introducidas entre los discos rotativos (8a) y llevadas por un soporte montado móvil paralelamente al árbol de estos discos, y están previstos unos medios aptos para asegurar periódicamente el desplazamiento de este soporte de manera que se apliquen las hojas de pinzamiento contra los discos rotativos (8a) para sujetar los pelos a arrancar.

15. 3.- Aparato, según la reivindicación 2, caracte-

5. terizado porque el soporte de las hojas de pinzamiento (21a o 21b) consiste en un eje (22a o 22b) paralelo al árbol (9a) de los discos rotativos (8a) y cuyos extremos van montados correderos en unas guialderas (18a y 18b) llevadas por los extremos del árbol (9a) de los discos rotativos (8a), estando este eje metido a través de las oberturas (23a o 23b) preparados en los discos rotativos (8a).

10. 4.- Aparato, según la reivindicación 3, caracterizado porque las hojas de pinzamiento (21a o 21b) ocupan sólo una parte de la superficie de los discos rotativos (8a), cerca de la periferia de éstos, y las oberturas (23a o 23b) preparadas en estos discos están corridas en relación con la posición definitiva de estas hojas (21a o 21b), pero suficientemente grandes como para dejarlas pasar en el momento del ensamblaje del conjunto.

15. 5.- Aparato, según una de las reivindicaciones 3 y 4, caracterizado porque los medios de mando del desplazamiento del eje (22a o 22b) que lleva las hojas de pinzamiento (21a o 21b) consisten en una leva (27a o 27b) prevista en la pared correspondiente (20) de la caja, de cara a un extremo saliente (26) de este eje.

20. 6.- Aparato, según una de las reivindicaciones 3 a 5, caracterizado porque se han previsto dos series distintas de hojas de pinzamiento (21a y 21b) llevadas por unos ejes correderos (22a y 22b) y que están colocadas en posiciones diametralmente opuestas en relación al árbol (9a) de los discos rotativos (8a), asegurando los medios de mando, el desplazamiento de uno en una dirección y el despla-

zamiento del otro en dirección contraria.

5. 7.- Aparato, según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el borde de la rendija (6) de entrada de los pelos a arrancar situado en el lado opuesto a la dirección de desplazamiento prevista para este aparato, lleva una boquilla saliente (7) apta para asegurar el "rastrilleo" de los pelos a arrancar para llevarlos a meterse dentro de esta rendija.

10. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en las anteriores reivindicaciones, cuyo objeto es:

8.- "APARATO PARA DEPILAR".

15. Consta la presente memoria de doce hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, 21-12-84(9)

P.A. de D. Jean Alazet y D. Francis Cardus,

LUIS DURAN CUEVAS

p. p.



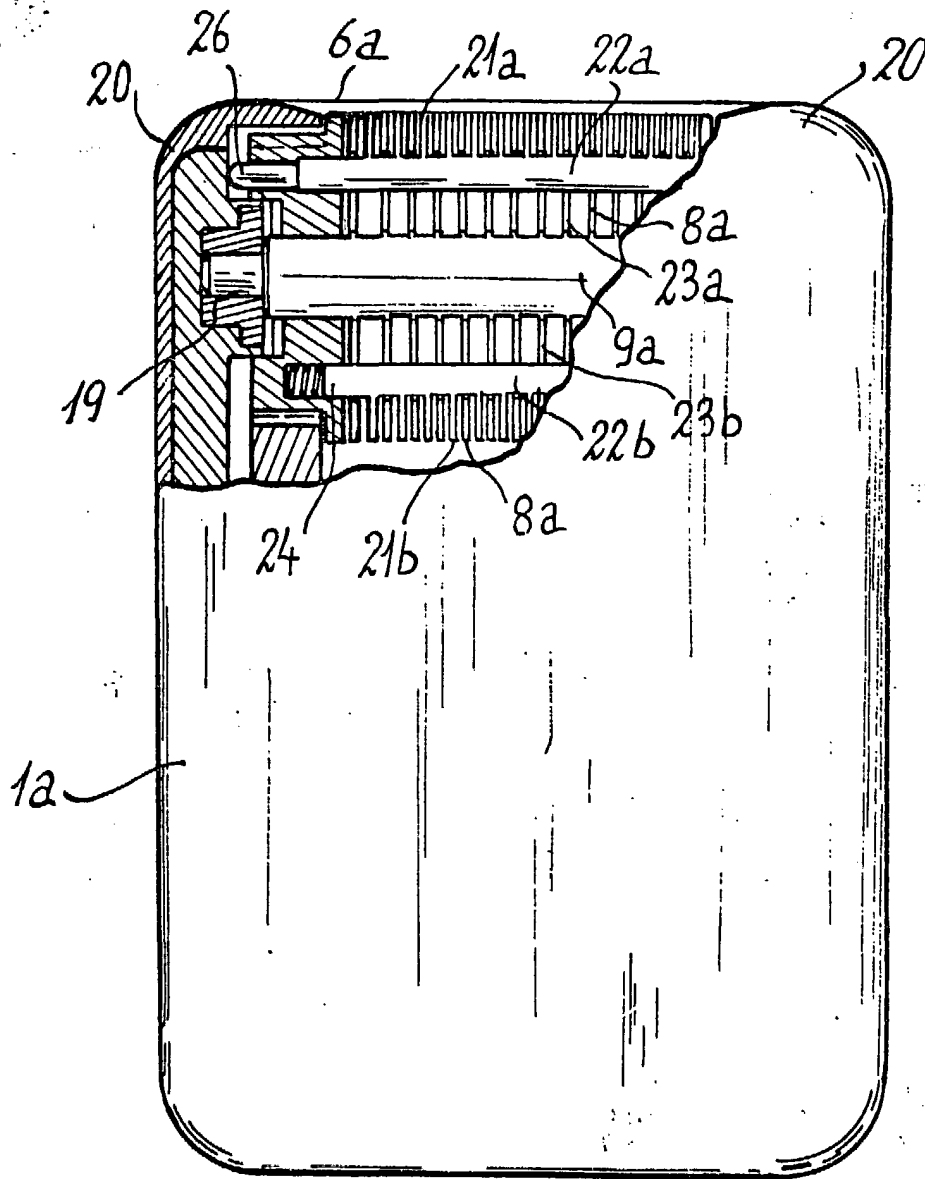


Fig:2

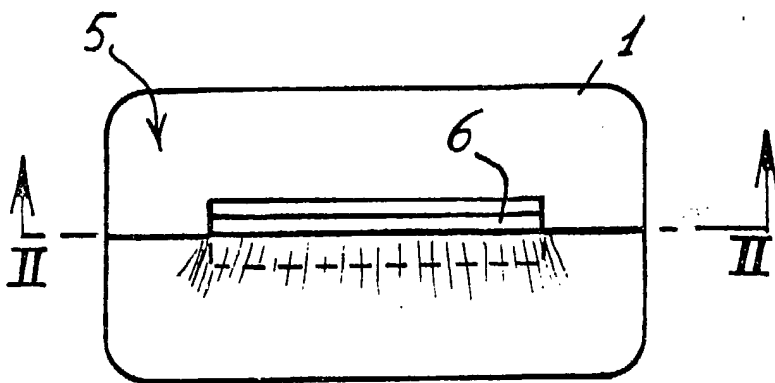


Fig:1

BARCELONA, 21 DIC. 1984

P.A.
LUIS DURAN CUEVAS
P. P.

Fig.

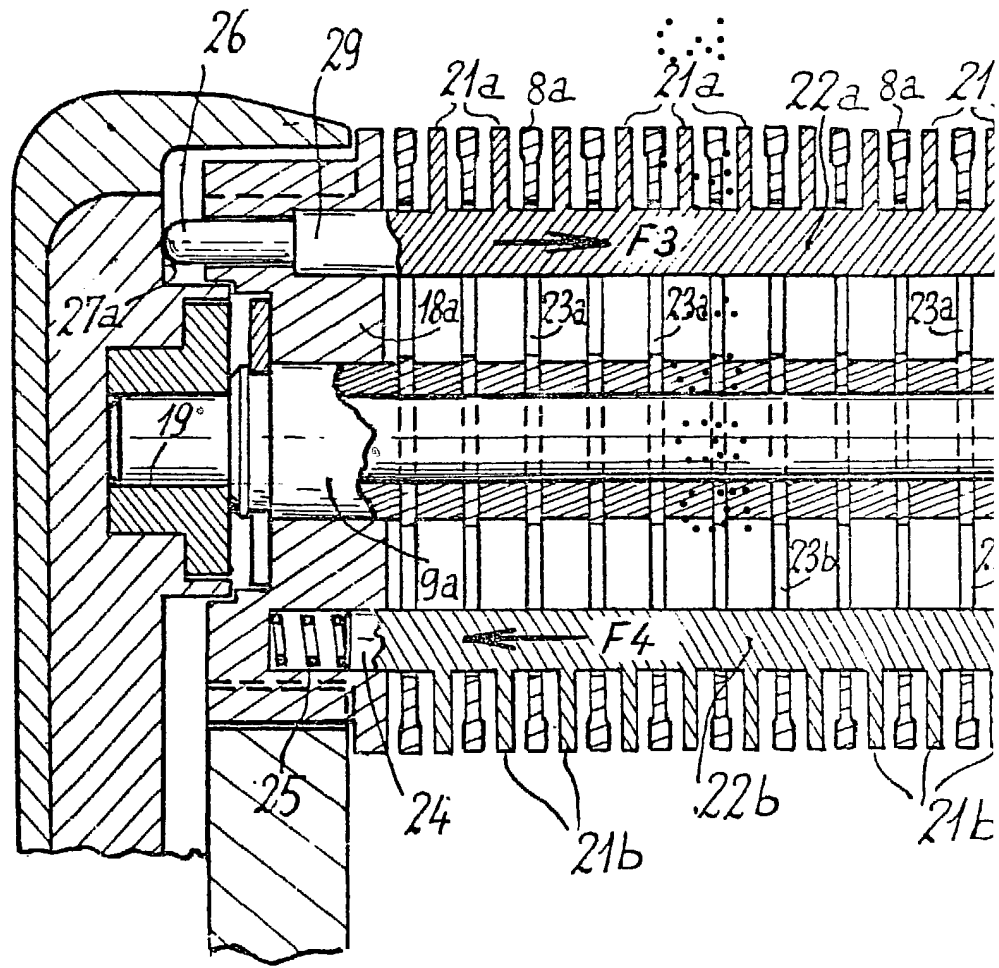
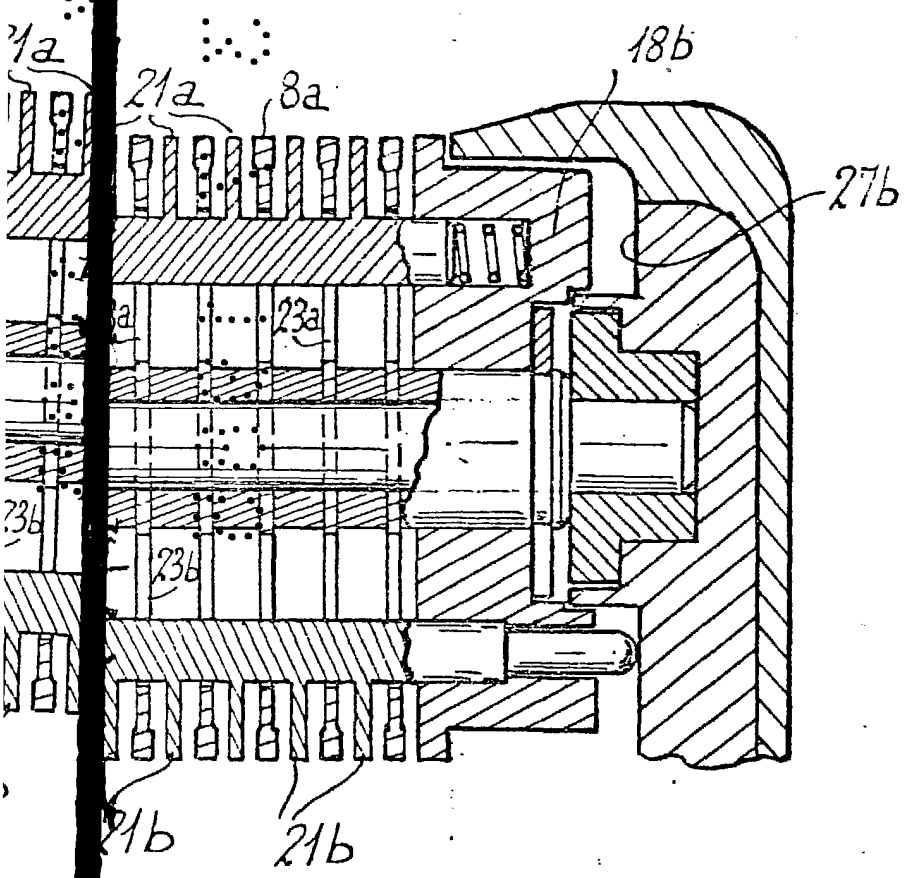


Fig: 3



BARCELONA, 21 DIC. 1984

P.A. LUIS DURAN CUEVAS
P. P.

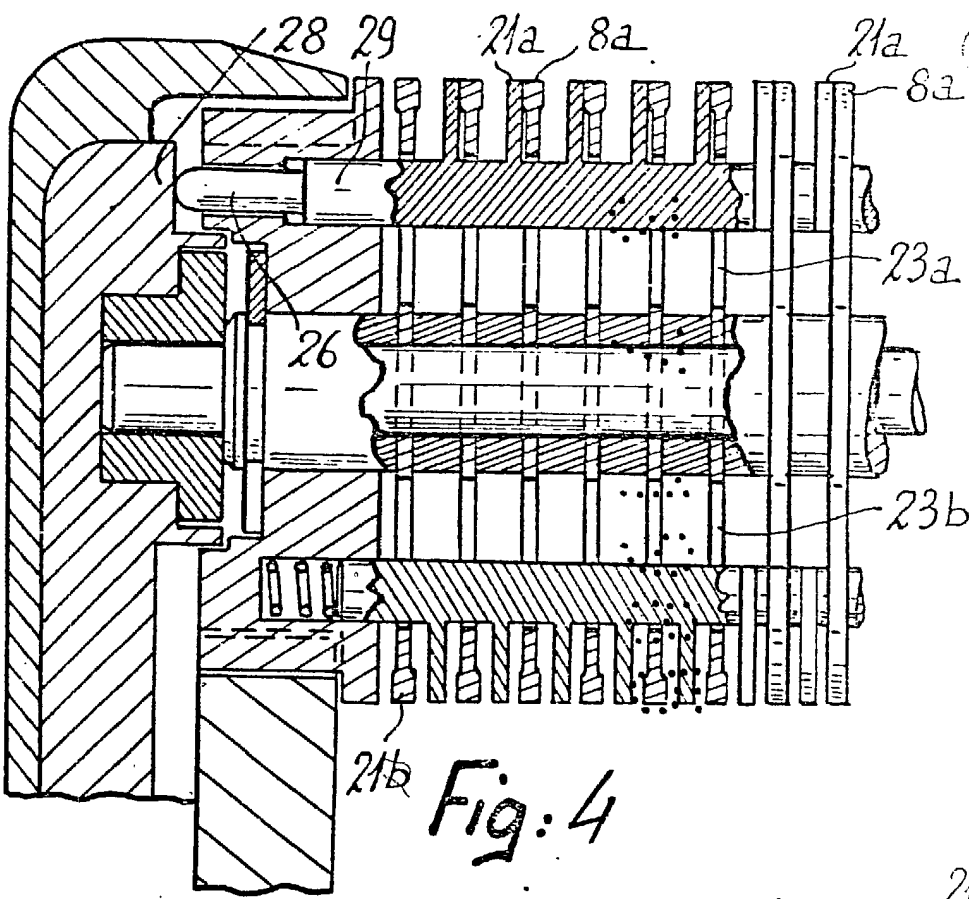
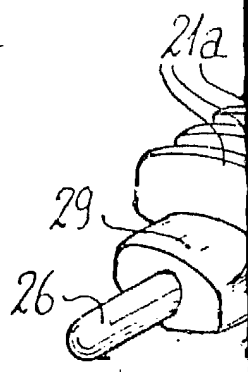
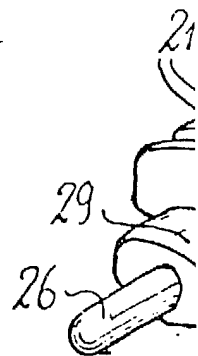
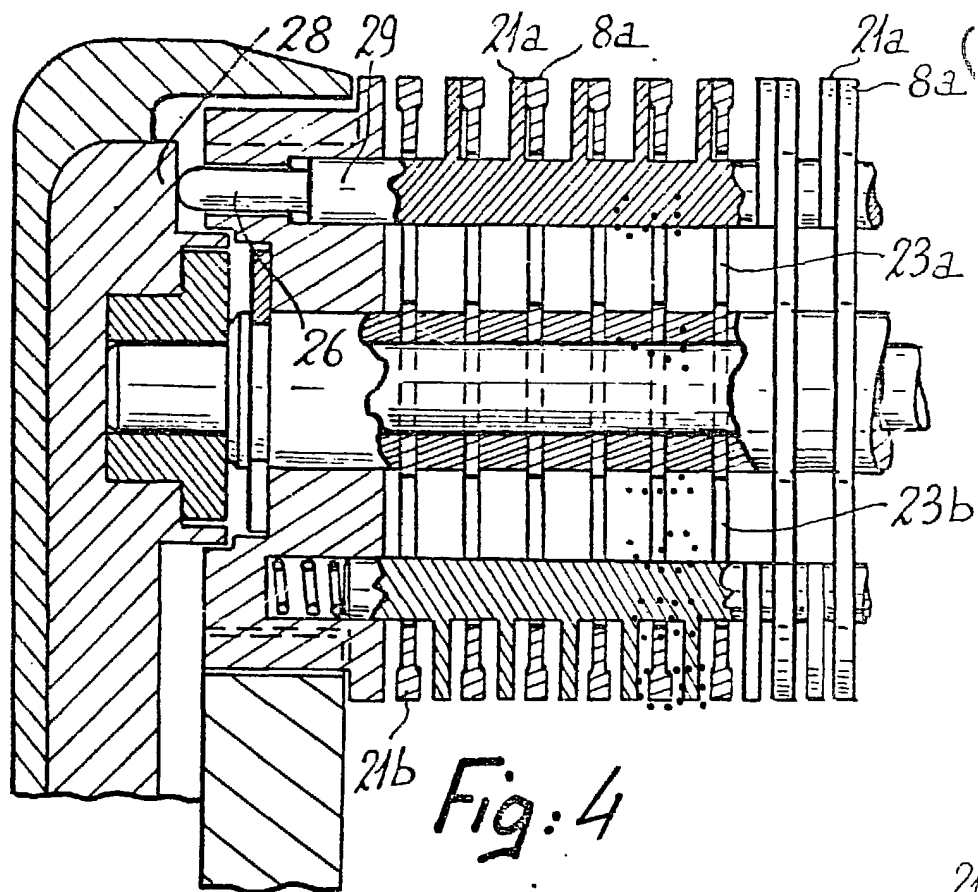
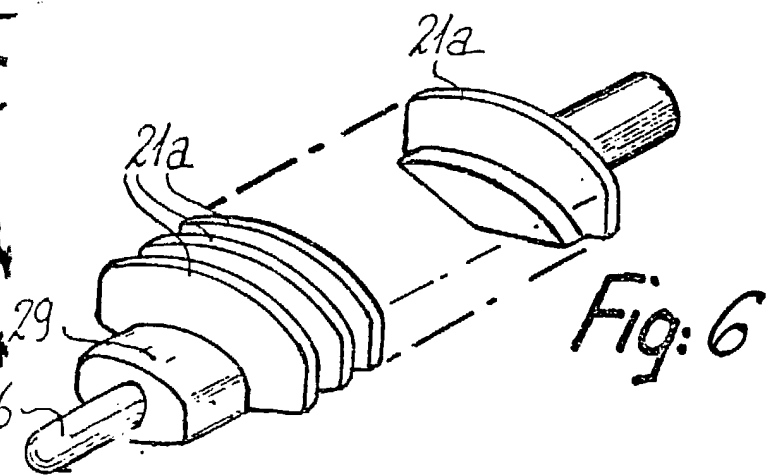
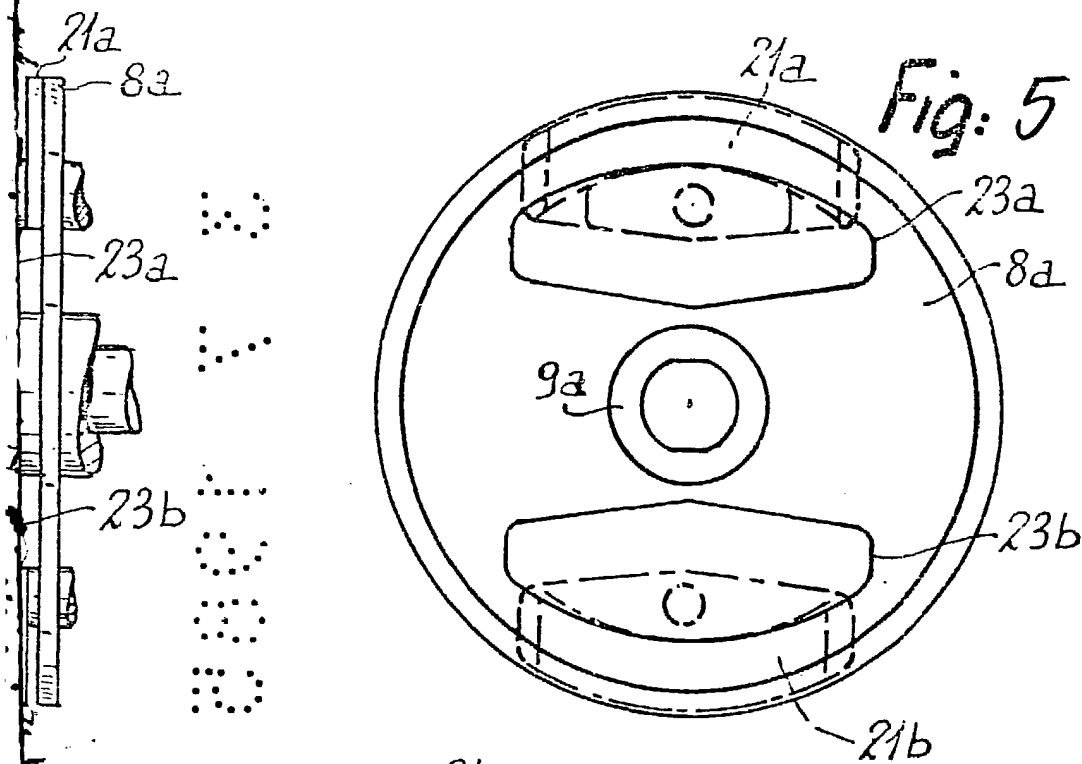


Fig: 4







BARCELONA, 21 DIC. 1984
P.A. LUIS DURAN CUEVAS
P. P.